

**SESIÓN NÚMERO 106  
URGENTE VIRTUAL  
14 DE MAYO DE 2020  
ACTA DE LA SESIÓN**

**PRESIDENTE: DRA. MÓNICA FRANCISCA BÉNITEZ DÁVILA.  
SECRETARIO: DR. ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO.**

Con motivo de la emergencia sanitaria decretada por la existencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por causa de fuerza mayor, a través de la aplicación ZOOM, sala ID 936 2709 0655, a las 13:05 horas del 14 de mayo de 2020, inició la Sesión número 106 urgente virtual del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

La Presidenta explicó que previamente se realizó una consulta al Abogado General a fin de que determinara si era posible sesionar vía remota, y dijo que la respuesta se dio a conocer a través del oficio SG.1346.2020 de fecha 20 de abril de 2020, en el cual se señaló que era posible sesionar de manera virtual tratándose de asuntos urgentes por resolver ante ese órgano colegiado.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45  
FRACCIÓN I DEL \*RIOCA).**

La Presidenta solicitó al Secretario que pasara lista de asistencia.

El Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de ocho consejeros.

**Dra. Mónica Francisca Benitez Dávila  
Presidenta**

**Dr. Daniel Hernández Gutiérrez  
Jefe del Departamento de Estudios Culturales**

**Dra. Alma Patricia De León Calderón  
Jefa del Departamento de Procesos Sociales**

**Dr. Santiago Palmas Pérez  
Representante del personal académico del Departamento de Estudios  
Culturales**

Dr. Raúl Hernández Mar  
**Representante del personal académico del Departamento de Procesos Sociales**

Dr. Manuel Rocha Iturbide  
**Representante del personal académico del Departamento de Artes y Humanidades**

Srita. Aida García Yagüe  
**Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Estudios Culturales**

Srita. Ezly Joseline Lara Nieves  
**Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Procesos Sociales**

Se declaró la presencia de quórum.

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL \*RIOCA).**

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, en los siguientes términos:

### **Orden del día**

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la prórroga de contratación de la Dra. **Mitzi Danae Morales Montes**, como profesora visitante del Departamento de Estudios Culturales para el periodo que abarca del 21 de mayo de 2020 al 20 de mayo de 2021. (Art. 153 del \*RIPPPA).
2. Análisis, discusión y cancelación, en su caso, del periodo sabático del Dr. **Ignacio López Moreno**, profesor adscrito al Departamento de Procesos Sociales, en razón de la contingencia sanitaria por COVID-19, aprobado en la sesión 103 de este órgano colegiado académico, celebrada el 3 de febrero de 2020.
3. Presentación del Plan de apoyo divisional al Proyecto Emergente de Educación Remota (PEER) para profesores y alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

La Presidenta preguntó si existía alguna observación al orden del día.

A las 13:15 hrs. la Srita. Ma. Fernanda Ayala Cedillo, Representante propietario de los alumnos del Departamento de Artes y Humanidades, se incorporó vía remota a la Sesión de referencia.

Al no existir intervenciones, el orden del día se aprobó por unanimidad.

### ACUERDO 106.1

Aprobación del Orden del día.

- 3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE LA DRA. MITZI DANAE MORALES MONTES, COMO PROFESORA VISITANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES PARA EL PERIODO QUE ABARCA DEL 21 DE MAYO DE 2020 AL 20 DE MAYO DE 2021. (ART. 153 DEL \*RIPPPA).**

La Presidenta comentó que era importante someter a consideración de los consejeros la prórroga de contratación de la Dra. Mitzi Danae Morales Montes y preguntó si existían comentarios respecto del punto en cita.

El Dr. Hernández Gutiérrez explicó brevemente la participación de la académica en el Departamento de Estudios Culturales, detalló algunos puntos sobresalientes de su curriculum vitae y dijo que se trata de un perfil importante, pues contribuye satisfactoriamente en la formación profesional de los alumnos, por lo cual expresó que no existía inconveniente para la solicitud de prórroga de su contratación.

La Presidenta preguntó si existían comentarios referentes al punto materia de análisis.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros divisionales la aprobación de la prórroga de contratación de la Dra. Mitzi Danae Morales Montes, como profesora visitante del Departamento de Estudios Culturales para el periodo que abarca del 21 de mayo de 2020 al 20 de mayo de 2021, misma que se aprobó por unanimidad de votos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA	
UNIDAD LERMA	
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH	
27 AGO 2020	
SESIÓN	SECRETARÍA ACADÉMICA
110	

#### ACUERDO 106.2

Aprobación de la prórroga de contratación de la Dra. Mitzi Danae Morales Montes, como profesora visitante del Departamento de Estudios Culturales para el periodo que abarca del 21 de mayo de 2020 al 20 de mayo de 2021.

4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y CANCELACIÓN, EN SU CASO, DEL PERIODO SABÁTICO DEL DR. IGNACIO LÓPEZ MORENO, PROFESOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES, EN RAZÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19, APROBADO EN LA SESIÓN 103 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO, CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2020.**

La Presidenta preguntó a la Dra. De León Calderón, Jefa del Departamento de Procesos Sociales, si quería externar algún comentario en torno a ese punto.

La Dra. De León Calderón, Jefa del Departamento de Procesos Sociales, hizo alusión a los documentos que fueron enviados en la convocatoria de la sesión de referencia, en torno a ese punto, lo anterior a fin de contextualizar el asunto. Continúo diciendo que en la Sesión 103 (celebrada el 3 de febrero de 2020) de ese órgano colegiado se aprobó el periodo sabático del Dr. López Moreno, explicó que debido a que a fines de febrero y a principios de marzo comenzó a hacerse más evidente la gravedad de la situación generada por la pandemia, las instituciones educativas a nivel nacional e internacional comenzaron a modificar sus actividades, razón por la cual el desarrollo de las actividades previstas en el plan del profesor para su sabático se alteraron y el veintiséis de marzo tuvo que solicitar una reincorporación a su labor como docente en la UAM.

La Presidenta preguntó si existían comentarios al respecto.

Al no existir intervenciones, manifestó que la redacción del punto explicaba el contenido del mismo y mencionó que el objetivo era que el profesor pudiera reincorporarse y posteriormente solicitar el periodo sabático respectivo.

A continuación sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la cancelación total del periodo sabático del Dr. Ignacio López Moreno, profesor adscrito al Departamento de Procesos Sociales, en razón de la contingencia sanitaria por COVID-19, aprobado en la sesión 103 de este órgano colegiado



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma

		UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD LERMA	
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH			
27 AGO 2020			
SESION		SECRETARÍA ACADÉMICA	
110			

académico, celebrada el 3 de febrero de 2020, misma que se aprobó por unanimidad.

El Dr. Palmas Pérez, Representante del Personal Académico del Departamento de Estudios Culturales, preguntó si una vez cancelado el periodo sabático del profesor, a futuro éste tendría que presentar una nueva solicitud del periodo sabático, o bien se reincorpora y se le cuenta parte del tiempo que transcurrió desde que comenzaba el periodo y el momento en que se canceló.

El Secretario respondió que los académicos en periodo sabático tenían el derecho de solicitar su reincorporación anticipada, añadió que el objetivo de la cancelación es que el profesor pueda solicitar de nuevo el periodo. Si puede volver a solicitar el periodo en cuanto existan las condiciones necesarias.

El Dr. Palmas Pérez preguntó si entonces se le contaría el tiempo que había transcurrido desde que comenzó su periodo sabático y la aprobación de la cancelación.

La Presidenta comentó que el tiempo que transcurrió se computara para la siguiente solicitud.

El Secretario dijo que transcurrieron quince días hasta que se presentó la solicitud de reincorporación del profesor.

La Presidenta solicitó el uso de la palabra para el Lic. Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de la Unidad Lerma, a fin de que hiciera uso de la voz, misma que se aprobó por mayoría de votos.

El Lic. Rodríguez Vélez, Abogado Delegado de la Unidad Lerma, detalló que una vez que sometió a consulta la situación del periodo sabático, se hizo del conocimiento del Abogado General, quien señaló que era muy importante que en la sesión de consejo pertinente se precisara con claridad en qué sentido se realizaba la cancelación, por ello indicó que era muy pertinente la inquietud del Dr. Palmas Pérez, pues debía aclararse si era una cancelación total o bien si el tiempo que transcurrió se le va a contabilizar para su próxima solicitud, o perderá su derecho a una nueva solicitud. Agregó que en su opinión quedaba muy vago el tiempo que ha transcurrido.

La Presidenta dijo que ya se había votado la cancelación del periodo sabático y preguntó al abogado si se debía realizar otra especificación o aclaración.



El Lic. Rodríguez Vélez dijo que esa precisión realizarse en el acuerdo correspondiente porque Recursos Humanos debe tener claridad respecto del tiempo que se cancela.

La Presidenta señaló que el Dr. López Moreno realizó oportunamente la reincorporación anticipada a sus actividades como docente en la UAM y dijo que en su opinión debía tomarse esa fecha como referente para que se le haga el cómputo del tiempo que transcurrió desde que había comenzado oficialmente el sabático.

A continuación, preguntó si existían comentarios u opiniones adicionales.

El Dr. Hernández Mar, Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales, destacó que se encontraban ante una situación extraordinaria y que existía una pandemia global que modificó la vida cotidiana y por supuesto académica y laboral, razón por la cual, dijo que en su opinión debía considerarse ese contexto para determinar el rumbo de la petición del académico. Añadió que en su plan de actividades del profesor tenía como objetivo realizar estancias en diversas instituciones educativas de nivel superior, sin embargo, al suspenderse actividades se modifican los planes que se tenían previstos, por ello dijo que él se inclinaba por que se cancele en su totalidad el periodo sabático, a fin de que posteriormente pueda hacer uso de ese derecho y exista una condición ideal para el desarrollo de sus objetivos.

El Lic. Rodríguez Vélez mencionó que la intervención del Dr. Hernández Mar le parecía conveniente, pues otorga certeza con una cancelación total.

La Dra. De León Calderón, retomó la intervención del Dr. Hernández Mar, en el sentido de que esta situación modificó las circunstancias en todos los ámbitos de la vida social y por lo tanto el académico, y expreso estar de acuerdo en que se cancele totalmente el sabático para que el profesor haga uso de ese tiempo en su totalidad cuando se retome el curso normal de las actividades.

La Presidenta reiteró que el Dr. López Moreno hizo una carta de fecha quince de abril para solicitar su reincorporación a sus labores desde ese mismo día y dijo que en ese sentido esa fecha servía como parámetro para que se cancele el tiempo que restaba del periodo sabático.

A continuación les preguntó a los consejeros que si estaban de acuerdo podía ponerse una nota en ese sentido en el acuerdo respectivo.



El Lic. Rodríguez Vélez opinó que debía tomarse una decisión a criterio del órgano académico, únicamente precisando en el acuerdo.

El Dr. Hernández Mar, destacó que desde su perspectiva debía facilitarse el proceso ante las demás instancias administrativas de la universidad que conocen del asunto, y en ese sentido era más práctico acordar una cancelación total del periodo sabático que el decir que a los ocho meses de la solicitud del profesor se le iba a restar una cantidad de días.

El Dr. Rocha Iturbide, Representante del Personal académico del Departamento de Artes y Humanidades, expreso adherirse a la opinión del Dr. Hernández Mar y de la Dra. De León Calderón respecto de que se determine la cancelación en su totalidad del periodo sabático, toda vez que la situación que se estaba viviendo era inédita y no existió certeza para el académico sobre el futuro que tendrían sus actividades planeadas, concluyó diciendo que incluso sólo habían transcurrido quince días.

El Secretario preguntó al abogado si al optarse por la cancelación total el acuerdo entonces quedaría como se planteó al momento de la votación o debía realizarse alguna rúbrica adicional.

El Lic. Rodríguez Vélez respondió que si se decidía la cancelación total del periodo sabático entonces el acuerdo era claro como se había votado.

La Presidenta dijo que entonces se haría una redacción del acuerdo haciendo alusión a la cancelación en su totalidad del periodo sabático.

Los consejeros manifestaron su conformidad con la redacción del acuerdo en los términos que se mencionaron referentes a la cancelación total del periodo sabático del Dr. López Moreno.

### **ACUERDO 106.3**

Aprobación de la cancelación total del periodo sabático del Dr. Ignacio López Moreno, profesor adscrito al Departamento de Procesos Sociales, en razón de la contingencia sanitaria por COVID-19, aprobado en la sesión 103 de este órgano colegiado académico, celebrada el 3 de febrero de 2020.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



## 5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE APOYO DIVISIONAL AL PROYECTO EMERGENTE DE EDUCACIÓN REMOTA (PEER) PARA PROFESORES Y ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.

La Presidenta explicó que se diseñó el Plan de apoyo divisional al proyecto emergente de educación remota (PEER) para profesores y alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, con ayuda de los Jefes de Departamento y de los Coordinadores de Licenciaturas, a fin de que se facilitara la actividad docente que se lleva a cabo de manera virtual. Dijo también que los documentos se habían dado a conocer vía correo electrónico e indicó que debido a la situación de incertidumbre en que se vivía, esos planes se irían enriqueciendo conforme se actualicen las circunstancias.

A continuación, preguntó si existía algún comentario adicional.

El Dr. Hernández Mar reconoció ampliamente el trabajo que realizó la División y la Secretaria en torno a la elaboración de estos planes, toda vez que la institución no tenía antecedentes de la modalidad virtual para sus clases y dijo que derivado de la situación sanitaria emergente se tuvo que implementar. Agradeció al Departamento de Estudios Culturales, experto en tecnologías digitales que contribuye en gran medida a la facilidad en el desarrollo de esas nuevas actividades.

La Presidenta dijo que esos documentos tenían el objetivo de ser una guía para el trabajo de la comunidad universitaria involucrada en ese proceso. Mencionó que era muy importante la comunicación entre alumnos y profesores para que se continuara con ese trabajo para sacar ese reto adelante.

Sin existir intervenciones adicionales, declaró presentado el Plan de apoyo divisional al Proyecto Emergente de Educación Remota (PEER) para profesores y alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

### NOTA 106.1

**Presentación del Plan de apoyo divisional al Proyecto Emergente de Educación Remota (PEER) para profesores y alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



Al no existir intervenciones, dio por concluida la Sesión número 106 urgente modalidad virtual del Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades a las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2020.

Se levanta la presente acta para y constancia la firman.

DRA. MÓNICA F. BENÍTEZ DÁVILA  
Presidenta

DR. ÓSCAR E. HERNÁNDEZ RAZO  
Secretario

CONSEJO DIVISIVO  
ACTA